

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____/82

VISTOS

a) El Programa Comunitario, "Actividades Fomento Productivo Angol 2025" del Departamento de Fomento Productivo, de la I. Municipalidad de Angol, tiene como objetivo promover la convivencia entre los vecinos de la comuna de Angol, fortaleciendo los lazos familiares y comunitarios mediante actividades productivas, deportivas recreativas, culturales y artísticas que impacten positivamente en la calidad de vida y el desarrollo social del territorio;

b) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Angol, para el año 2025, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01, de fecha 10 de Diciembre de 2024;

c) Sesión Ordinaria N° 23, de fecha 15 de julio de 2025, el H. Concejo Municipal acordó por unanimidad, aprobar el Programa comunitario de actividades del Departamento de Fomento Productivo año 2025, por la suma de \$12.000.000.- con cargo al Subtítulo 21 ítem 04, Asignación 004, Sub-Asignación 000, denominada "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS" del Presupuesto Municipal vigente;

d) Correo electrónico, de fecha 25 de julio de 2025, de la Profesional de la Dirección de Recursos Humanos, Doña Valeska Iturra Pacheco, que solicita decretar el Programa Comunitario "Actividades Fomento Productivo Angol 2025";

e) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, el desarrollo del programa, contempla la contratación de servicios en calidad de honorarios, dado que estos servicios se realicen de manera ocasional y/o transitoria, ajenos a la gestión administrativa interna, y que estén directamente vinculados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, ya sea en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, de acuerdo con las funciones previstas en el artículo 4 de la Ley N° 18.695;

2. Que, para cumplir con la normativa vigente, se plantea la contratación honorarios del personal necesario, específicamente Artistas y Animadores, para el desarrollo de las actividades comunitarias contempladas en el programa;

DECRETO

1. APRUÉBESE el Programa Comunitario, "Actividades Fomento Productivo Angol 2025" del Departamento de Fomento Productivo, de la I. Municipalidad de Angol, con el objetivo de promover la convivencia entre los vecinos de la comuna de Angol, fortaleciendo los lazos familiares y comunitarios mediante actividades productivas, deportivas recreativas, culturales y artísticas que impacten positivamente en la calidad de vida y el desarrollo social del territorio;

en el Programa serán las siguientes:

- **Día del Campesino**
- **Día de la Miel**
- **Día de la Mujer Indígena**
- **Día de la Mujer Rural**
- **Olimpiadas Rurales**
- **Expo Malleco**

2. Dispóngase que las acciones contempladas

en el Programa serán las siguientes:

3. El presente gasto se imputará a la cuenta presupuestaria Subtítulo 21 ítem 04, Asignación 004, Sub-Asignación 000, denominada "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS" del Presupuesto Municipal vigente, por la suma de \$12.000.000.- (doce millones);

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/CRL/ysv.

DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO**
- ASESOR JURÍDICO**
- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
- DEPTO. FOMENTO PRODUCTIVO**
- DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
- SECRETARÍA MUNICIPAL**
- ARCH. OFICINA DE PARTES**

Programa Comunitario: Actividades Fomento Productivo Angol 2025

Objetivo General:

Promover la convivencia entre los vecinos de la comuna de Angol, fortaleciendo los lazos familiares y comunitarios mediante actividades productivas, deportivas recreativas, culturales y artísticas que impacten positivamente en la calidad de vida y el desarrollo social del territorio.

Objetivos Específicos:

- 1. Mejorar las habilidades de los emprendedores y microempresarios.**
- 2. Vinculación entre emprendedores y otros actores relevantes para el desarrollo económico local.**
- 3. Impulsar la participación de familias en actividades productivas, deportivas y culturales que fortalezcan sus vínculos y promuevan un entorno comunitario seguro y solidario.**
- 4. Resaltar y apoyar los emprendedores locales, brindando un espacio para su promoción y reconocimiento.**
- 5. Fortalecer las relaciones afectivas entre los usuarios, promoviendo valores y convivencia responsable.**

En resumen, un programa comunitario de fomento productivo busca crear un ecosistema propicio para el desarrollo de la economía local, empoderando a los emprendedores y micro empresarios, fortaleciendo sus negocios y generando empleo e ingresos sustentables para la comunidad.

Acciones del Programa:

1. DIA DEL CAMPESINO:

- Destinado a los agricultores de la Comuna, este evento se realizará en el teatro Municipal. Contará con la presentación de un artista de renombre nacional en el género folclórico.**

2. DIA DE LA MIEL:

- Actividad diseñada para fortalecer las organizaciones de apicultores de la comuna y fomentar el consumo de miel a los habitantes de nuestra comuna, actividad a desarrollarse en el centro cultural de nuestra comuna durante los primeros meses de Agosto 2025.**

3. DIA DE LA MUEJER INDIGENA:

- Actividad destinada a la mujer indígena, que incluirá presentaciones de relator. Este evento tiene como objetivo resaltar la figura de la mujer indígena en un entorno de camaradería entre vecinas de todas las edades esta actividad desarrollara en el mes de septiembre en la sede social del sector chacaico.

4. DIA DE LA MUJER RURAL

- Actividad destinada a la mujer Rural, que incluirá presentaciones de artistas Este evento tiene como objetivo resaltar la figura de la mujer rural de nuestro territorio, actividad a desarrollarse en el centro cultural en el mes de octubre.

5. OLIMPIADAS RURALES

- Actividad destinada a toda la familia, que incluirá presentaciones de artistas locales y animador. Este evento tiene como objetivo disfrutar de la convivencia y la camaradería entre vecinos y familiares de todas las edades, desde niños hasta adultos mayores, entorno a actividades deportivas que se desarrollan durante el día.

6. EXPO MALLECO

- Actividad destinada a todo público, que incluirá presentaciones de artistas locales y dobles de artistas. Este evento tiene como objetivo promocionar los mejores emprendedores agrícolas de la comuna y la provincia de malleco, esta actividad se desarrollará durante noviembre durante tres días en el parque ex escuela normal.

Justificación de Contratación de funcionarios a Honorarios:

El desarrollo del presente programa, considera la contratación de servicios en calidad de honorarios, dado que estos servicios se realicen de manera ocasional y/o transitoria, ajenos a la gestión administrativa interna, y que estén directamente vinculados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, ya sea en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, de acuerdo con las funciones previstas en el artículo 4 de la Ley N° 18.695. Por tanto, para estar en concuerdo con la normativa, se plantea la contratación de personal a honorarios que cumpla las siguientes funciones:

1. Artistas y Animadores:

- Presentación de espectáculos y animación de las actividades.
- Promoción de la participación activa del público objetivo.

Público Objetivo:

- **Agricultores de la comuna:** Participantes principales del día del campesino.
- **Apicultores de la comuna y habitantes del radio urbano:** Dia de la Miel
- **Mujeres campesinas de la comuna:** Dia de la mujer indígena y Dia de la Mujer Rural.
- **Agricultores de la Cordillera de Nahuelbuta y sus Familias:** Olimpiadas Rurales en la cual participan agricultores de los diferentes sectores de la cordillera, promoviendo el fortalecimiento de vínculos entre los participantes.
- **Emprendedores agrícolas y Vecinos de todas las edades:** Participantes de la expo emprendedores Malleco.

Presupuesto: El programa se cargará al presupuesto municipal del Departamento de Fomento Productivo \$12.000.000.-

Impacto Esperado:

- Mejora de la convivencia vecinal y fortalecimiento de redes comunitarias, generando un impacto positivo en la cohesión social de la comuna.
- Incremento en la participación ciudadana en actividades productivas, deportivas y culturales, favoreciendo la construcción de un entorno más participativo y seguro.
- Promoción de un entorno recreativo y saludable, alineado con la visión del PLADECO de ser un municipio comprometido con el desarrollo económico, social y cultural de su territorio.
- Vinculación directa con la misión del municipio, promoviendo una gestión participativa, innovadora y eficiente que responda a las necesidades culturales y recreativas de los habitantes, fortaleciendo el desarrollo sustentable de la comuna.
- Refuerzo de los valores de convivencia, respeto y solidaridad entre vecinos.

Estas actividades no solo contribuyen al disfrute y recreación de los vecinos, sino también son un reflejo del compromiso municipal con la mejora continua y la inclusión social, aspectos esenciales del desarrollo sustentable de Angol.

Solicito decretar programa de Fomento Productivo

1 mensaje

Valeska Iturra <[REDACTED]>
Para: SECRETARIA MUNICIPAL <[REDACTED]>

25 de julio de 2025, 12:44

Estimada

Junto con saludar, solicito a usted decretar el Programa Comunitario: Actividades Fomento Productivo Angol 2025, correspondiente al Departamento de Fomento Productivo, con la finalidad de dar curso a las solicitudes de contrato que se enmarcan en dicho programa.

Agradecida de su gestión

Saluda Atte.



Valeska Iturra Pacheco
Profesional Dirección de Recursos Humanos

Municipalidad de Angol
Región de la Araucanía
Tel. 45 2657085
valeska.iturra@angol.cl

El Angol que todos queremos

 Document_250725_134553.pdf
380K



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2025

DE : Secretario Municipal
A : **Administrador Municipal**
Don José Luis Bustamante Oporto
c.c : Directora de Admn. y Finanzas
Sra. Jeannette Ruiz Maureira
Archivo: Secretaría de Concejo
Fecha: Angol, 17 de julio de 2025

MEMORANDUM
Nº 419

De conformidad a **Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 15 de Julio de 2025**, el Honorable Concejo Municipal, acordó por unanimidad, aprobar el **Programa Comunitario de actividades del Departamento de Fomento Productivo año 2025**, por la suma de \$12.000.000.- con cargo al Subtítulo 21, ítem 04, Asignación 004, Sub-Asignación 000, denominada “PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS” del Presupuesto Municipal vigente.

Lo anterior, con motivo de promover la convivencia entre los vecinos de la comuna de Angol, fortaleciendo los lazos familiares y comunitarios mediante actividades productivas, deportivas recreativas, culturales y artísticas que impacten positivamente en la calidad de vida y el desarrollo social del territorio.

Se adjunta Memorándum N° 074 de fecha 10.07.2025 de Administración Municipal y Dpto. de Fomento Productivo.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Le saluda atentamente;



Álvaro Ervin
Urra Morales

Firmado digitalmente
por Álvaro Ervin Urra
Morales
Fecha: 2025.07.17
16:47:12 -04'00'

INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

AUM/rmh